



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

001126

USHUAIA, 09 JUN. 2025

VISTO el Expediente N° MS-E-111061-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de UN (1) PROFESIONAL MÉDICO ESPECIALISTA EN MEDICINA DEL TRABAJO, a fin de prestar servicios en la Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte, conforme requerimiento de la Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios - MS, por el período de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 61/25 - Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Dra. Adela Fátima SPECHE - C.U.I.T. N° 27-17613365-7, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 16.188.000,00), conforme lo expuesto por el Secretario de Gestión de Sistemas Sanitarios, Dr. Javier Andrés BARRIOS, en Informe Técnico de Preadjudicación, glosado como documento de orden 57.

Que conforme surge de los presentes actuados, la profesional a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario correspondiente.

Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio económico financiero que corresponda.

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Redeterminación de Precio y Precios de Referencia del Ministerio de Economía, mediante Informes DPRPyPR-M.EC. N° 139/25 y N° 144/25, a órdenes 17 y 18, respectivamente.

Que el presente procedimiento se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18, inciso k) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23, sus modificatorias y reglamentarios, N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 202/20 - Anexos I y IV, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, de acuerdo a lo

2///...

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

...//2

establecido en el artículo 17º de la Ley Provincial Nº 1511 y el Decreto Provincial Nº 3123/23.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la elección del procedimiento y las bases que rigieron el llamado de la Compra Directa Nº 61-2025 – RAF525 - Contratación Directa por Adjudicación Simple. Ello, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar y autorizar la adjudicación de la Contratación Directa Nº 61-2025 – RAF525, por un monto total de PESOS DIECISÉIS MILLONES CINTO OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$ 16.188.000,00); en favor de la Dra. Adela Fátima SPECHE - C.U.I.T. Nº 27-17613365-7, a fin de brindar servicios en la Dirección de Medicina del Trabajo Zona Norte, dependiente de la Subsecretaría de Salud Ocupacional y Fiscalización Sanitaria - Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios – Ministerio de Salud, por el período de DOCE (12) meses con posibilidad de prórroga. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud – Secretaría de Coordinación del Ministerio de Salud, a emitir la Orden de Compra y Contrato de Locación de Servicios, pertinentes; a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9091UG – U.G.C. UC9091 – C.J.Uo. 1-09-10 – Clasificación 30000 – R.A.F. 525, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la interesada con copia de la presente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº

001126

/2025.-

M.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministro
MINISTERIO DE SALUD